

REQUISITOS

- 1. El carnet de Asegurado (activo y pasivo) o Carnet de Beneficiario
- 2. La Autorización de Atención o Servicio expedida por el SSUP
- 3. Vacunación completa contra el SARS-COV 2 o prueba PCR-TC negativa
- 4. Orden de atención u orden de servicio autorizada por la Jefatura de Servicios de Salud del SSUP, con sellos y firma correspondiente dirigida al director del Centro de Salud y Radioterapia
- 5. El tiempo de vigencia de las correspondientes solicitudes de servicio es de 30 días calendario